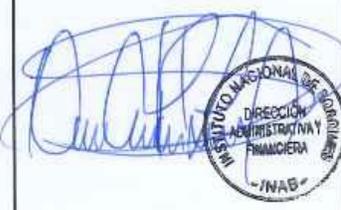




MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GASTOS DE VIÁTICOS EN EL INTERIOR Y GASTOS CONEXOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO

OCTUBRE - 2023
Versión 4

Documentó:	Revisó:	Aprobó:
<i>Departamento de Desarrollo Institucional</i>	<i>Dirección Administrativa y Financiera</i>	<i>Gerencia</i>
 <i>Firma y Sello</i>	 <i>Firma y Sello</i>	



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida



**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-
GUATEMALA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023
RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 175-2023**

**APROBACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DE GASTOS DE VIÁTICOS EN EL INTERIOR Y GASTOS CONEXOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-**

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques –INAB-

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Bosques es una entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa; es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal.

CONSIDERANDO

Que la Ley Forestal, en el Artículo 16 regula las atribuciones del Gerente, que consisten en: dirigir, ejecutar y ordenar todas las actividades técnicas y administrativas del INAB; con base en las políticas, lineamientos y mandatos establecidos por la Junta Directiva, siendo responsable ante ésta por el correcto y eficaz funcionamiento del Instituto.

CONSIDERANDO

Que es necesario disponer de instrumentos técnicos actualizados que permitan optimizar las actividades y procedimientos realizados dentro de Gerencia del INAB, en función de incrementar la eficiencia y productividad del desempeño de los objetivos y atribuciones del Instituto Nacional de Bosques.

POR TANTO

Esta Gerencia, con base en lo considerado y con fundamento en lo preceptuado en los Artículos: 5, 6 y 16 del Decreto 101-96 del Congreso de la República, Ley Forestal. Y artículos: 1, 3, 4, 5 y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Instituto Nacional de Bosques aprobado por Resolución de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques Número JD.02.48.2022.



Página 1 de 2

¡Síguenos!





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida



RESUELVE:

- I. Aprobar la actualización correspondiente al Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de Gastos de Viáticos en el Interior y Gastos Conexos del Instituto Nacional de Bosques –INAB-, que se detalla a continuación:

MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GASTOS DE VIÁTICOS EN EL INTERIOR Y GASTOS CONEXOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-		
Área	Codificación	Procedimiento
Departamento Financiero	Versión 4	Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de Gastos de Viáticos en el Interior y Gastos Conexos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-

- II. La presente resolución es de vigencia inmediata y deja sin efecto cualquier otro procedimiento que contrarié los aquí contenidos.
- III. Notifíquese.



Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
Gerente



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVOS DEL MANUAL	2
Objetivo general	2
Objetivos específicos	2
III. MARCO NORMATIVO	2
Leyes, reglamentos y normas.....	2
IV. GENERALIDADES DEL MANUAL	3
Alcance	3
Términos, siglas y/o definiciones	3
Simbología ANSI que se utilizara en el diagrama de flujo.....	6
V. MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL	7
Monitoreo y seguimiento	7
Modificación y/o actualización	7
PROCEDIMIENTOS	8
VIÁTICOS EN EL INTERIOR CON ANTICIPO Y GASTOS CONEXOS.....	9
VIÁTICOS EN EL INTERIOR SIN ANTICIPO Y GASTOS CONEXOS.....	20
REGISTRO DE FORMULARIOS EN EL LIBRO DE REGISTRO Y CONTROL DE FORMULARIOS DE VIÁTICOS	29
ANEXOS	35



MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DE GASTOS DE VIÁTICOS EN EL INTERIOR Y
GASTOS CONEXOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
BOSQUES –INAB–

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Versión 4, octubre 2023

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Bosques –INAB–, siendo una entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, debe contar con manuales de funciones y procedimientos de acuerdo a las diferentes actividades que se desarrollan a nivel institucional; siendo las autoridades de cada entidad responsables de la existencia de manuales, su divulgación, capacitación, implementación y aplicación según las funciones y actividades de cada área de trabajo.

En tal sentido, el presente Manual constituye un instrumento de apoyo a las tareas específicas de la de las unidades administrativas donde se ejecuten gastos de viáticos en el interior y gastos conexos, de tal manera se tenga los procedimientos a seguir para solicitud de anticipo y liquidación de viáticos en el interior y gastos conexos, para cumplir con las disposiciones legales concernientes al tema.

El presente manual contiene los procedimientos relacionados con gastos de viáticos en el interior con anticipo y gastos conexos, gastos de viáticos en el interior sin anticipo y gastos conexos y elaboración del libro de registro y control de formularios de viáticos.



MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DE GASTOS DE VIÁTICOS EN EL INTERIOR Y
GASTOS CONEXOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
BOSQUES -INAB-

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Versión 4, octubre 2023

II. OBJETIVOS DEL MANUAL

Objetivo general

Contar con un instrumento técnico que sirva de guía al personal en cuanto al procedimiento para la utilización de viáticos en el interior y gastos conexos, apegado a las normas y procedimientos en cumplimiento a lo establecido en la legislación nacional.

Objetivos específicos

- *Servir como instrumento de apoyo en utilización de viáticos en el interior y gastos conexos.*
- *Proveer a la institución de un instrumento normativo para la utilización de viáticos en el interior y gastos conexos.*
- *Brindar un documento de consulta para la inducción y capacitación del personal.*

III. MARCO NORMATIVO

Leyes, reglamentos y normas

El presente manual se fundamenta en las leyes, reglamentos y normas que se describen a continuación:

- *Constitución Política de la República de Guatemala*
- *Ley Forestal (Decreto 101-96)*
- *Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97)*
- *Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acuerdo Gubernativo 540-2013)*
- *Normas Generales de Control Interno Gubernamental*
- *Reglamento del Fondo Rotativo Institucional y Fondos Rotativos Internos del Instituto Nacional de Bosques -INAB- Resolución No.JD.04.21.2013*
- *Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 57-92)*
- *Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Acuerdo Gubernativo 122-2016)*
- *Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos (Acuerdo Gubernativo 106-2016)*



MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DE GASTOS DE VIÁTICOS EN EL INTERIOR Y
GASTOS CONEXOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
BOSQUES -INAB-

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Versión 4, octubre 2023

IV. GENERALIDADES DEL MANUAL

Alcance

El presente manual es de observancia y aplicación general para las Direcciones Nacionales, Direcciones Regionales, Unidades, Departamentos y Secciones del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, donde hagan uso de viáticos en el interior y gastos conexos.

Términos, siglas y/o definiciones

- Autoridades Externas** *Son las personas facultadas para hacer constar que el comisionado permaneció en comisión oficial en los lugares y fechas indicadas en el formulario Viático Constancia, estas corresponden al personal de las dependencias siguientes: Policía Nacional Civil, Delegación del Ministerio Público, Gobernación Departamental, Juzgados, Municipalidades, y Presidentes de COCODE cuando sean nombrados a comunidades.*
- Autoridades Internas** *Se refiere al personal del INAB autorizado para hacer constar que el comisionado permaneció en comisión oficial en los lugares y fechas indicadas en el formulario Viático Constancia, quienes serán responsables de la información que hacen constar, este puede ser: Gerente, Subgerente, Coordinador (a) Técnico (a) Nacional, Directores, Jefes de Unidad, Coordinadores de Programa, Jefes de Departamento, Coordinadores Técnicos y Delegados Administrativos.*
- Caja Chica:** *Es la disponibilidad en efectivo asignada para efectuar adquisiciones de bajo valor, amparados con documento contable, documentos de respaldo y que no exceda el monto autorizado.*
- Comprobante Bancario:** *Documento de liquidación donde consta transacción efectuada en concepto de devolución del anticipo de viáticos recibido; estos pueden ser boletas de depósito y notas de crédito.*
- Comisionado** *Es el trabajador designado mediante Nombramiento de Comisión para el desempeño de una comisión oficial.*



MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DE GASTOS DE VIÁTICOS EN EL INTERIOR Y
GASTOS CONEXOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
BOSQUES -INAB-

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Versión 4, octubre 2023

- Detalle de Viáticos y Gastos Conexos** Documento de liquidación en el cual el comisionado describe los documentos contables que respaldan los gastos de viáticos en el interior y gastos conexos utilizados en el desempeño de la comisión.
- Documentos de Liquidación** Documentos por medio de los cuales el comisionado comprueba la realización de la comisión oficial para la cual fue nombrado y los gastos efectuados durante el transcurso de la misma, entre estos están: Comprobante Bancario, Detalle de Viáticos y Gastos Conexos, Documentos contables, informe de comisión, Formulario de Viático Anticipo, Formulario de Viático Constancia y Formulario de Viático Liquidación.
- Documento Contable:** Es el documento legal que respalda una operación de compraventa, entre estos se encuentran: facturas, facturas cambiarias, Facturas Electrónicas en Línea, recibos autorizados por la Contraloría General de Cuentas y documentos autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria.
- Fondo Rotativo Interno:** Son recursos disponibles para agilizar los pagos, que opera como un fondo reembolsable de acuerdo a las normas de ejecución presupuestaria, cuya suma se reintegra periódicamente a su monto original en una cantidad equivalente al total de desembolsos efectuados.
- Formularios de viáticos:** Son los documentos que amparan el gasto en una comisión oficial dentro y fuera de la sede oficial de trabajo.
- Formulario Viático Anticipo** Formulario autorizado por la Contraloría General de Cuentas mediante el cual se hace constar la entrega de los fondos asignados para el desempeño de la comisión, quedando obligado a presentar la liquidación respectiva.
- Formulario Viático Constancia** Formulario autorizado por la Contraloría General de Cuentas mediante el cual una autoridad hace constar que el comisionado permaneció en comisión oficial en los horarios, fechas y lugares indicados en el mismo.
- Formulario Viático Liquidación** Formulario autorizado por la Contraloría General de Cuentas donde se establecen los gastos de viáticos en el interior y gastos conexos efectuados durante el desempeño de la comisión oficial, en el mismo se determina si existe complemento a favor del comisionado o devolución del anticipo recibido.



MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DE GASTOS DE VIÁTICOS EN EL INTERIOR Y
GASTOS CONEXOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
BOSQUES -INAB-

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Versión 4, octubre 2023

- Informe de Comisión** Documento de liquidación en el cual el comisionado informa sobre los lugares visitados, objetivo de la comisión y los logros alcanzados; en el mismo se describen los aspectos importantes respecto a cambios imprevistos de los lugares visitados, rutas utilizadas y duración de la comisión, que fueron necesarios realizar para el desempeño de la comisión.
- Libro de Registro y Control de los Formularios de Viáticos:** Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas donde se detalla los movimientos y existencias de los Formularios Viático Anticipo, Viático Constancia y Viático Liquidación.
- Nombramiento de Comisión:** Documento mediante el cual se nombra a una persona para desempeñar una comisión oficial fuera de su lugar de trabajo. En dicho documento se establecerán los días de viáticos que son autorizados para el desarrollo de la comisión.
- Personas autorizadas para el manejo de los Fondos Rotativos Internos:** Son las personas autorizadas mediante la Resolución de Gerencia de constitución del Fondo Rotativo Institucional, a quienes se les otorga una cantidad monetaria para realizar adquisiciones.
- Personas Autorizadas para el Manejo de los Fondos de Caja Chica** Son las personas autorizadas mediante la Resolución de Gerencia de constitución de los Fondos de Caja Chica, a quienes se les otorga una cantidad monetaria en efectivo para efectuar adquisiciones de bajo valor
- Recibo de caja:** Es el documento por medio del cual una empresa hace constar que recibe una cantidad de dinero, correspondiente a una o varias facturas cambiarias.
- Secretaria(o) de Dirección Nacional:** Los puestos en esta categoría corresponde a las Secretarías (os) asignadas (os) en las Unidades Administrativas siguientes: Dirección de Manejo y Restauración de Bosques, Dirección Desarrollo Forestal, Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, Dirección de Coordinación y Cooperación Sectorial, Dirección de Industria y Comercio Forestal, Dirección Administrativa y Financiera; y Dirección Recursos Humanos, Desarrollo Institucional y Formación de Personal.
- Secretaria(o) de Unidad** Los puestos en esta categoría corresponde a las Secretarías (os) asignadas (os) en las Unidades Administrativas siguientes: Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación

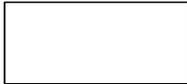
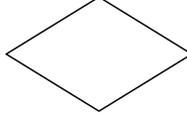
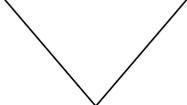


**MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DE GASTOS DE VIÁTICOS EN EL INTERIOR Y
GASTOS CONEXOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
BOSQUES -INAB-**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Versión 4, octubre 2023

Simbología ANSI que se utilizara en el diagrama de flujo

Figuras Utilizadas en la Diagramación Administrativa, Normas ANSI American National Standards Institute (Instituto Americano de Estándares Nacionales)		
	Símbolo	Descripción
Inicio o Fin		Indica el inicio o fin del diagrama. Puede identificar a una unidad administrativa o persona.
Actividad		Actividad
Documento		Documento: Representa cualquier documento generado o utilizado dentro del procedimiento.
Decisión		Decisión o alternativa
Archivo		Archivo o almacenamiento ya sea temporal o permanente.
Conector		Conector o enlace de una parte del diagrama a otra en la misma página.
Conector		Conector hacia otra página, enlace con otra hoja diferente en donde continúa el diagrama.



MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DE GASTOS DE VIÁTICOS EN EL INTERIOR Y
GASTOS CONEXOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
BOSQUES -INAB-

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Versión 4, octubre 2023

V. MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL

Monitoreo y seguimiento

Para garantizar la vigencia y efectividad del manual, el (la) Jefe(a) Financiero(a) deberá mantener un proceso constante de revisión. Solicitar la actualización oportuna para realizar la inclusión de ajustes y modificaciones que se consideren pertinentes, debiendo efectuarse por lo menos una vez al año o cada vez que cualquiera de las normas y procedimientos establecidos lo requiera.

Modificación y/o actualización

Los cambios, modificaciones o actualizaciones contenidos en el presente manual, deben ser canalizados por la Dirección Administrativa y Financiera quien presentará la propuesta a la Dirección de Recursos Humanos, Desarrollo Institucional y Formación del Personal para realizar las gestiones que correspondan.



PROCEDIMIENTOS



VIÁTICOS EN EL INTERIOR CON ANTICIPO Y GASTOS CONEXOS

MP-DAF.FIN/GVI-01

Pertenece al proceso:

Gestión Financiera

Procedimiento previo:

Ninguno

Procedimiento posterior:

Viáticos en el interior sin Anticipo y Gastos Conexos

Dirección:

Administrativa y Financiera

Departamento:

Financiero

Sección:

No aplica



VIÁTICOS EN EL INTERIOR CON ANTICIPO Y GASTOS CONEXOS

MP-DAF. FIN/GVI-01

Versión 4, octubre 2023

Descripción:

El presente procedimiento describe los pasos a seguir para la gestión de viáticos y gastos conexos, cuando a la persona nombrada para el desempeño de una comisión oficial se le otorgara anticipo para su realización.

Objetivo:

Proporcionar a las personas que sean nombradas para realizar una comisión oficial de los recursos financieros necesarios para el desarrollo de las actividades asignadas.

Normas y/o Políticas:

- *Normas emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera.*
- *Normas Generales de Control Interno Gubernamental.*
- *Reglamento del Fondo Rotativo Institucional y Fondos Rotativos Internos.*
- *Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.*
- *Toda solicitud de anticipo de viáticos deberá presentarse con dos días de anticipación, mediante la utilización del formulario Viático Anticipo, adjuntando al mismo fotocopia del nombramiento de comisión, estos documentos quedaran en custodia de quien proporcione los recursos; en los casos particulares autorizados por el jefe inmediato de la persona que proporcionara los recursos el tiempo podrá ser menor.*
- *No se autorizará anticipo de gastos de viático, a quien tenga anticipos pendientes de liquidar, salvo casos en los que la nueva comisión inicie el día hábil siguiente de finalizada la comisión anterior.*
- *Para efectos de liquidación se entenderá que una comisión oficial comprende los días continuos e ininterrumpidos en que sea realizada la actividad para la cual fue nombrada la persona.*
- *La persona que recibe los formularios de viáticos es responsable de devolver a quien proporcionó los mismos, los formularios que no sean utilizados.*
- *Cuando se haga uso de viáticos para fin de semana o asuetos oficiales, estos deberán ser aprobados por la Gerencia, quien podrá autorizarlo firmando de visto bueno en los requerimientos recibidos.*
- *Para identificar que autoridad (interna o externa) deberá consignar la firma, nombre, cargo y sello en el formulario Viático Constancia se observara lo siguiente:*
 - *En los municipios donde existan oficinas institucionales del INAB, podrán ser de autoridades internas o externas indistintamente.*



VIÁTICOS EN EL INTERIOR CON ANTICIPO Y GASTOS CONEXOS

MP-DAF. FIN/GVI-01

Versión 4, octubre 2023

- *En los municipios donde no existan oficinas institucionales del INAB, deberá ser autoridades externas; o en su defecto por los Directores Subregionales que tengan jurisdicción en dichos municipios (Ver anexo Jurisdicción Regional), al momento de cumplir con los requisitos siguientes:*
 - ✓ *Al Director Subregional, le deberá constar la realización de la comisión por parte del comisionado en el municipio para el cual fue nombrado.*
 - ✓ *El comisionado deberá ser de una Dirección Subregional distinta a la autoridad a quien consta la comisión.*
 - ✓ *La persona comisionada deberá contar por lo menos con un documento contable extendido en el municipio, mismo que formará parte de los documentos de liquidación; u otro documento de verificación donde conste la visita efectuada, el Director Subregional será el responsable de verificar dichos extremos, previo a firmar el formulario correspondiente.*
- *El comisionado será responsable de verificar que los documentos contables de gastos de viáticos y gastos conexos contenga correctamente los datos siguientes:*
 - *Lugar y fecha de emisión;*
 - *Emitida a nombre del Instituto Nacional de Bosques o INAB;*
 - *Número de Identificación Tributaria: 842944-8;*
 - *Detalle o descripción de la venta o del servicio prestado;*
 - *Cantidad en números;*
 - *Cuando el formato de la factura establezca cantidad en letras se deberá consignar la misma.*
 - *Que contenga régimen tributario, plazo de vigencia y que esté vigente (cuando aplique).*
 - *Si se obtienen descuentos en las compras, deberá exigirse que éstos se anoten en la factura o documento donde se refleje el valor del descuento en el monto del bien, suministro o servicio;*
 - *Que cumpla con los requisitos legales vigentes.*
- *Cuando los documentos contables entregados por los proveedores sean impresos en papel térmico, se deberá adjuntar el documento contable y fotocopia del mismo.*
- *No se reconocerán como gastos de viáticos la compra de abarrotes.*
- *En los documentos contables que amparan gastos de viáticos en el interior (renglón 133), no será obligatorio su razonamiento y firma; debido a que los mismos son registrados en el Detalle de Viáticos y Gastos Conexos que es firmado por el comisionado y por la persona que autoriza la comisión.*
- *Los gastos de viático en concepto de alimentación son exclusivamente para la persona nombrada, no se aceptarán documentos contables por combos familiares o alimentación*



VIÁTICOS EN EL INTERIOR CON ANTICIPO Y GASTOS CONEXOS

MP-DAF. FIN/GVI-01

Versión 4, octubre 2023

- que se considere para más de una persona, la persona que autorice la liquidación y el comisionado, serán responsables del uso adecuado de los recursos y de la calidad del gasto.
- Los documentos contables por alimentación deberán ser de establecimientos registrados para el efecto y los mismos no deberán corresponder al municipio de la sede del comisionado.
 - La propina no será considerada dentro de los gastos viáticos.
 - No se aceptarán documentos contables que indiquen que el pago se efectuó por medio de tarjeta de crédito.
 - En comisiones que duren más de un día y cuando el comisionado no compruebe el hospedaje, únicamente se reconocerá en concepto de alimentación el 50% de la cuota diaria.
 - La cuota diaria en concepto de viáticos no es acumulable de un día a otro.
 - El comisionado será responsable de presentar los documentos de liquidación dentro del plazo establecido en el Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, estos documentos incluyen el comprobante bancario de reintegro de los fondos no utilizados, la fecha de emisión de la misma no deberá exceder dicho plazo.
 - Al momento de efectuar la liquidación del anticipo recibido se deberá adjuntar el Informe de comisión y el Detalle de Viáticos y Gastos conexos.
 - Cuando exista complemento de viáticos a favor del comisionado el mismo se podrá realizar en efectivo (Caja Chica), por medio de cheque o transferencia bancaria
 - Únicamente se podrán realizar transferencias bancarias en concepto de complemento de viáticos, a los comisionados que tenga registrada su cuenta en el inventario de cuentas del Fondo Rotativo Interno.
 - Los formularios Viático Anticipo, Viático Constancia y Viático Liquidación que cuentan con información diferente a los consignados en los anexos, permanecerán vigentes hasta agotar su existencia.
 - Los documentos contables que respalden el uso de gastos conexos deberán ser razonados, firmados y sellados por la persona que autorizó la comisión; a excepción de los Directores Subregionales, Regionales, Nacionales y Jefes de Unidad, quienes podrán razonar los documentos que amparen los gastos conexos en que incurran.
 - Cuando la fecha de los documentos contables por alimentación y hospedaje no corresponda a la fecha de su utilización, se deberá indicar en el Detalle de Viáticos y Gastos Conexos a que fechas corresponde los gastos.
 - El comisionado y la persona que autorice la liquidación de viáticos y gastos conexos, serán los responsables del uso adecuado de los recursos y de la calidad del gasto. Asimismo, serán mancomunadamente responsables ante los entes fiscalizadores de que la información consignada en los documentos de liquidación, respalden e identifiquen la naturaleza de cada operación, con el propósito de facilitar su análisis y comprobación.



VIÁTICOS EN EL INTERIOR CON ANTICIPO Y GASTOS CONEXOS

MP-DAF. FIN/GVI-01

Versión 4, octubre 2023

Puestos responsables:

- *Delegado (a) II Administrativo (a)*
- *Técnico (a) III de Compras*
- *Técnico (a) III de Tesorería*
- *Secretaria (o) I de Coordinación Técnica Nacional*
- *Secretaria (o) I de Dirección Nacional*
- *Secretaria (o) I de Unidad*
- *Secretaria (o) I Regional*
- *Secretaria (o) I Subregional*
- *Responsable de Comunicación Social*

Formatos utilizados:

- *Detalle de Viáticos y Gastos Conexos*
- *Informe de Comisión*
- *Nombramiento de Comisión*

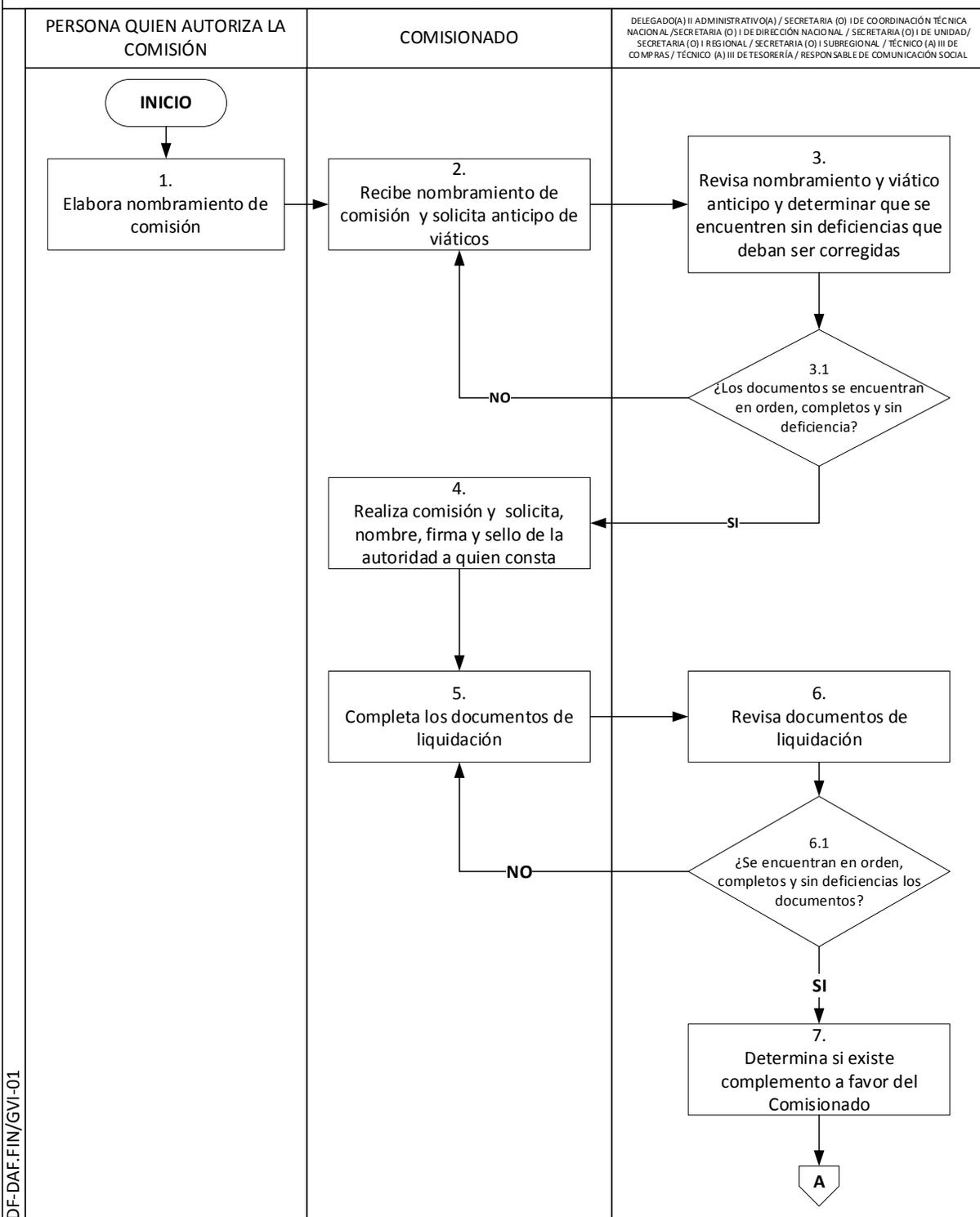
Documentos utilizados:

- *Viático Anticipo*
- *Viático Constancia*
- *Viático Liquidación*

DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: *Gestión Administrativa Financiera*

Procedimiento: *Viáticos en el Interior con anticipo y gastos conexos*

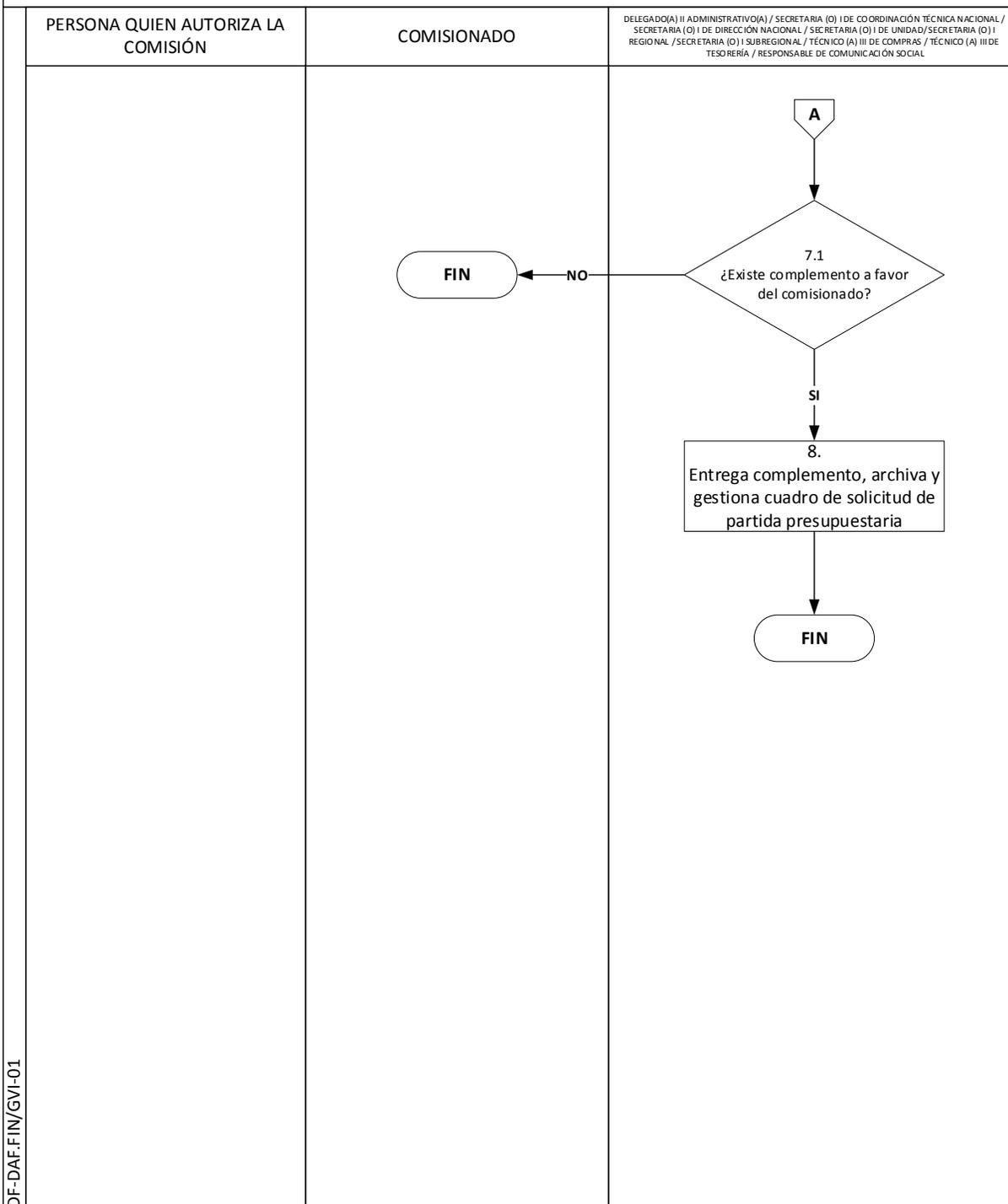


DF-DAF.FIN/GVI-01

DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: *Gestión Administrativa Financiera*

Procedimiento: *Viáticos en el Interior con anticipo y gastos conexos*



DF-DAF.FIN/GVI-01



VIÁTICOS EN EL INTERIOR CON ANTICIPO Y GASTOS CONEXOS

MP-DAF. FIN/GVI-01

Versión 4, octubre 2023

<i>Inicia</i>	<i>Elabora nombramiento de comisión</i>	<i>Termina</i>	<i>Entrega complemento, archiva y gestiona cuadro de solicitud de partida presupuestaria</i>
---------------	---	----------------	--

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1. Elabora nombramiento de comisión	<i>Persona quien autoriza la comisión</i>	Elabora, imprime, firma y sella nombramiento de comisión y entrega el mismo al comisionado.
2. Recibe nombramiento de comisión y solicita anticipo de viáticos	<i>Comisionado</i>	Recibe nombramiento de comisión y mediante el formulario Viático Anticipo, solicita anticipo de viáticos al Delegado (a) II Administrativo (a), Secretaria (o) I de Coordinación Técnica Nacional, Secretaria (o) I de Dirección Nacional, Secretaria (o) I de Unidad, Secretaria (o) I Regional, Secretaria (o) I Subregional, Técnico (a) III de Compras o Técnico (a) III de Tesorería según corresponda.
3. Revisa Nombramiento y Viático Anticipo	<i>Delegado (a) II Administrativo (a) / Secretaria (o) I de Coordinación Técnica Nacional / Secretaria (o) I de Dirección Nacional / Secretaria (o) I de Unidad / Secretaria (o) I Regional / Secretaria (o) I Subregional / Técnico (a) III de Compras / Técnico (a) III de Tesorería / Responsable de Comunicación Social</i>	Revisa los Nombramiento de Comisión y formulario Viático Anticipo para determinar que los mismos se encuentren sin deficiencias que deban ser corregidas.
3.1 ¿Los documentos se encuentran en orden, completos y sin deficiencias?	<i>Delegado (a) II Administrativo (a) / Secretaria (o) I de Coordinación Técnica Nacional / Secretaria (o) I de Dirección Nacional / Secretaria (o) I de Unidad / Secretaria (o) I Regional / Secretaria (o) I Subregional / Técnico (a) III de Compras / Técnico (a) III de Tesorería / Responsable de Comunicación Social</i>	<p>SI, los documentos se encuentran en orden, completos y sin deficiencias que deban ser corregidas. Entrega anticipo Continua con el procedimiento “conecta con actividad N°.4”</p> <p>NO, los documentos no se encuentran en orden, completos y con deficiencias que deben ser corregidas. “conecta con actividad N°. 2”</p>



VIÁTICOS EN EL INTERIOR CON ANTICIPO Y GASTOS CONEXOS

MP-DAF. FIN/GVI-01

Versión 4, octubre 2023

<i>Inicia</i>	<i>Elabora nombramiento de comisión</i>	<i>Termina</i>	<i>Entrega complemento, archiva y gestiona cuadro de solicitud de partida presupuestaria</i>
---------------	---	----------------	--

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
4. Realiza comisión y solicita, nombre, cargo, firma y sello de la autoridad a quien consta	<i>Comisionado</i>	Realiza comisión y solicita, nombre, cargo, firma y sello en el formulario de viático constancia de la autoridad a quien consta la comisión.
5. Completa los documentos de liquidación	<i>Comisionado</i>	Completa los documentos de liquidación del anticipo de viáticos recibido, estos deben ser como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Viático Constancia • Formulario de Viático Liquidación • Documentos contables de comprobación de los gastos efectuados • Detalle de Viáticos y Gastos Conexos • Informe de Comisión • Comprobante Bancario (cuando exista devolución a favor de la institución). Los documentos se entregan al Delegado (a) II Administrativo (a), Secretaria de Coordinación Técnica Nacional, Secretaria(o) de Dirección Nacional, Secretaria (o) Secretaria (o) I de Unidad, Secretaria (o) I Regional o Secretaria (o) I Subregional, Técnico (a) III de Compras, Técnico (a) III de Tesorería o Responsable de Comunicación Social según corresponda.
6. Revisa documentos de liquidación	<i>Delegado (a) II Administrativo (a) / Secretaria (o) I de Coordinación Técnica Nacional / Secretaria (o) I de Dirección Nacional / Secretaria (o) I de Unidad / Secretaria (o) I Regional / Secretaria (o) I Subregional / Técnico (a) III de Compras / Técnico (a) III de Tesorería / Responsable de Comunicación Social</i>	Revisa los documentos de liquidación para determinar que los mismos se encuentren en orden, completos y sin deficiencias que deban ser corregidas.



VIÁTICOS EN EL INTERIOR CON ANTICIPO Y GASTOS CONEXOS

MP-DAF. FIN/GVI-01

Versión 4, octubre 2023

<i>Inicia</i>	<i>Elabora nombramiento de comisión</i>	<i>Termina</i>	<i>Entrega complemento, archiva y gestiona cuadro de solicitud de partida presupuestaria</i>
---------------	---	----------------	--

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
6.1 ¿Los documentos de liquidación se encuentran en orden, completos y sin deficiencias?	<i>Delegado (a) II Administrativo (a) / Secretaria (o) I de Coordinación Técnica Nacional / Secretaria (o) I de Dirección Nacional / Secretaria (o) I de Unidad/ Secretaria (o) I Regional / Secretaria (o) I Subregional / Técnico (a) III de Compras / Técnico (a) III de Tesorería/ Responsable de Comunicación Social</i>	<p>SÍ los documentos de liquidación se encuentran en orden, completos y sin deficiencias que deban ser corregidas.</p> <p>Continua con el procedimiento “conecta con actividad N°.7”</p> <p>NO los documentos de liquidación no se encuentran en orden, completos y sin deficiencias que deben ser corregidas, devuelve al comisionado y “conecta con actividad N°.5</p>
7. Determina si existe complemento a favor del Comisionado	<i>Delegado (a) II Administrativo (a) / Secretaria (o) I de Coordinación Técnica Nacional / Secretaria (o) I de Dirección Nacional / Secretaria (o) I de Unidad/ Secretaria (o) I Regional / Secretaria (o) I Subregional / Técnico (a) III de Compras / Técnico (a) III de Tesorería/ Responsable de Comunicación Social</i>	<p>Determina si existe complemento a favor del comisionado.</p>
7.1 ¿Existe complemento a favor del comisionado?	<i>Delegado (a) II Administrativo (a) / Secretaria (o) I de Coordinación Técnica Nacional / Secretaria (o) I de Dirección Nacional / Secretaria (o) I de Unidad/ Secretaria (o) I Regional / Secretaria (o) I Subregional / Técnico (a) III de Compras / Técnico (a) III de Tesorería/ Responsable de Comunicación Social</i>	<p>SÍ existe complemento a favor del comisionado. “conecta con actividad N°.8”.</p> <p>NO existe complemento a favor del comisionado, archiva Documentos de Liquidación y gestiona cuadro solicitud de partida presupuestaria para su posterior rendición.</p> <p>“FINALIZA PROCEDIMIENTO”</p>



**VIÁTICOS EN EL INTERIOR CON ANTICIPO Y
GASTOS CONEXOS**

MP-DAF. FIN/GVI-01

Versión 4, octubre 2023

<i>Inicia</i>	<i>Elabora nombramiento de comisión</i>	<i>Termina</i>	<i>Entrega complemento, archiva y gestiona cuadro de solicitud de partida presupuestaria</i>
---------------	---	----------------	--

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
8. Entrega complemento, archiva y gestiona cuadro de solicitud de partida presupuestaria	<i>Delegado (a) II Administrativo (a) / Secretaria (o) I de Coordinación Técnica Nacional / Secretaria (o) I de Dirección Nacional / Secretaria (o) I de Unidad / Secretaria (o) I Regional / Secretaria (o) I Subregional / Técnico (a) III de Compras / Técnico (a) III de Tesorería / Responsable de Comunicación Social</i>	<p>Entrega complemento al comisionado, el mismo se realizará en efectivo, por medio de cheque o transferencia bancaria según corresponda. Archiva documentos de liquidación y gestiona cuadro solicitud de partida presupuestaria para su posterior rendición.</p> <p>“FINALIZA PROCEDIMIENTO”</p>



VIÁTICOS EN EL INTERIOR SIN ANTICIPO Y GASTOS CONEXOS

MP-DAF.FIN/GVI-02

Pertenece al proceso:

Gestión Financiera

Procedimiento previo:

Viáticos en el Interior y Gastos Conexos con Anticipo

Procedimiento posterior:

Elaboración de Libro de Registro y Control de Formularios de Viáticos

Dirección:

Administrativa y Financiera

Departamento:

Financiero

Sección:

No aplica



VIÁTICOS EN EL INTERIOR SIN ANTICIPO Y GASTOS CONEXOS

MP-DAF. FIN/GVI-02

Versión 4, octubre 2023

Descripción:

El presente procedimiento describe los pasos a seguir para la utilización de viáticos y gastos conexos, cuando a la persona nombrada para el desempeño de una comisión oficial no se le otorgó anticipo para su realización.

Objetivo:

- *Reintegrar los recursos financieros utilizados para el desarrollo de una comisión oficial, a las personas que por diferentes circunstancias no se les proporciono anticipo de viáticos.*

Normas:

- *Normas emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera.*
- *Normas Generales de Control Interno Gubernamental.*
- *Reglamento del Fondo Rotativo Institucional y Fondos Rotativos Internos.*
- *Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.*
- *La persona que recibe los formularios de viáticos es responsable de devolver a quien proporciono los mismos, los formularios que no sean utilizados.*
- *Cuando se haga uso de viáticos para fin de semana o asuetos oficiales, estos deberán ser aprobados por la Gerencia, quien podrá autorizarlo firmando de visto bueno en los requerimientos recibidos.*
- *Para efectos de liquidación se entenderá que una comisión oficial comprende los días continuos e ininterrumpidos en que sea realizada la actividad para la cual fue nombrada la persona.*
- *Para identificar que autoridad (interna o externa) deberá consignar la firma, nombre, cargo y sello en el formulario Viático Constancia se observara lo siguiente:*
 - *En los municipios donde existan oficinas institucionales del INAB, podrán ser de autoridades internas o externas indistintamente.*
 - *En los municipios donde no existan oficinas institucionales del INAB, deberá ser autoridades externas; o en su defecto por los Directores Subregionales que tengan jurisdicción en dichos municipios (Ver anexo Jurisdicción Regional), al momento de cumplir con los requisitos siguientes:*
 - ✓ *Al Director Subregional, le deberá constar la realización de la comisión por parte del comisionado en el municipio para el cual fue nombrado.*
 - ✓ *El comisionado deberá ser de una Dirección Subregional distinta a la autoridad a quien consta la comisión.*
 - ✓ *La persona comisionada deberá contar por lo menos con un documento contable extendido en el municipio, mismo que formará parte de los documentos de liquidación; u otro documento de verificación donde*



VIÁTICOS EN EL INTERIOR SIN ANTICIPO Y GASTOS CONEXOS

MP-DAF. FIN/GVI-02

Versión 4, octubre 2023

conste la visita efectuada, el Director Subregional será el responsable de verificar dichos extremos, previo a firmar el formulario correspondiente.

- *El comisionado será responsable de verificar que los documentos contables de gastos de viáticos y gastos conexos contenga correctamente los datos siguientes:*
 - *Lugar y fecha de emisión;*
 - *Emitida a nombre del Instituto Nacional de Bosques o INAB;*
 - *Número de Identificación Tributaria: 842944-8;*
 - *Detalle o descripción de la venta o del servicio prestado;*
 - *Cantidad en números;*
 - *Cuando el formato de la factura establezca cantidad en letras se deberá consignar la misma.*
 - *Que contenga régimen tributario, plazo de vigencia y que esté vigente (cuando aplique).*
 - *Si se obtienen descuentos en las compras, deberá exigirse que éstos se anoten en la factura o documento donde se refleje el valor del descuento en el monto del bien, suministro o servicio;*
 - *Que cumpla con los requisitos legales vigentes.*
- *Cuando los documentos contables entregadas por los proveedores sean impresos en papel térmico, se deberá adjuntar el documento contable y fotocopia del mismo.*
- *No se reconocerán como gastos de viáticos la compra de abarrotes.*
- *En los documentos contables que amparan gastos de viáticos en el interior (renglón 133), no será obligatorio su razonamiento y firma; debido a que los mismos son registrados en el Detalle de Viáticos y Gastos Conexos que es firmado por el comisionado y por la persona que autoriza la comisión.*
- *Los gastos de viático en concepto de alimentación son exclusivamente para la persona nombrada, no se aceptarán documentos contables por combos familiares o alimentación que se considere para más de una persona, la persona que autorice la liquidación y el comisionado, serán responsables del uso adecuado de los recursos y de la calidad del gasto.*
- *Los documentos contables por alimentación deberán ser de establecimientos registrados para el efecto y los mismos no deberán corresponder al municipio de la sede del comisionado.*
- *La propina no será considerada dentro de los gastos viáticos.*
- *Cuando al comisionado no se le proporcione anticipo de viáticos, se podrán aceptar documentos contables en los que se indique que el pago se efectuó por medio de tarjeta de crédito o tarjeta de débito.*
- *En comisiones que duren más de un día y cuando el comisionado no compruebe el hospedaje, únicamente se reconocerá en concepto de alimentación el 50% de la cuota diaria.*



VIÁTICOS EN EL INTERIOR SIN ANTICIPO Y GASTOS CONEXOS

MP-DAF. FIN/GVI-02

Versión 4, octubre 2023

- *La cuota diaria en concepto de viáticos no es acumulable de un día a otro.*
- *Al momento de efectuar la liquidación se deberá adjuntar el Informe de comisión y el Detalle de Viáticos y Gastos conexos*
- *Los formularios Viático Constancia y Viático Liquidación que cuentan con información diferente a los consignados en los anexos, permanecerán vigentes hasta agotar su existencia.*
- *El complemento de viáticos a favor del comisionado se podrá realizar en efectivo (Caja Chica), por medio de cheque o transferencia bancaria.*
- *Únicamente se podrán realizar transferencias bancarias en concepto de complemento de viáticos, a los comisionados que tenga registrada su cuenta en el inventario de cuentas del Fondo Rotativo Interno.*
- *Los documentos contables que respalden el uso de gastos conexos deberán ser razonados, firmados y sellados por la persona que autorizó la comisión; a excepción de los Directores Subregionales, Regionales, Nacionales y Jefes de Unidad, quienes podrán razonar los documentos que amparen los gastos conexos en que incurran.*
- *Cuando la fecha de los documentos contables por alimentación y hospedaje no corresponda a la fecha de su utilización, se deberá indicar en el Detalle de Viáticos y Gastos Conexos a que fechas corresponde los gastos.*
- *El comisionado y la persona que autorice la liquidación de viáticos y gastos conexos, serán los responsables del uso adecuado de los recursos y de la calidad del gasto. Asimismo, serán mancomunadamente responsables antes los entes fiscalizadores de que la información consignada en los documentos de liquidación, respalden e identifiquen la naturaleza de cada operación, con el propósito de facilitar su análisis y comprobación.*



VIÁTICOS EN EL INTERIOR SIN ANTICIPO Y GASTOS CONEXOS

MP-DAF. FIN/GVI-02

Versión 4, octubre 2023

Puestos responsables:

- *Delegado (a) II Administrativo (a)*
- *Secretaria (o) I de Coordinación Técnica Nacional*
- *Secretaria (o) I de Dirección Nacional*
- *Secretaria (o) I de Unidad*
- *Secretaria (o) I Regional*
- *Secretaria (o) I Subregional*
- *Técnico (a) III de Compras*
- *Técnico (a) III de Tesorería*
- *Responsable de Comunicación Social*

Formatos utilizados:

- *Detalle de Viáticos y Gastos Conexos*
- *Informe de Comisión*
- *Nombramiento de Comisión*

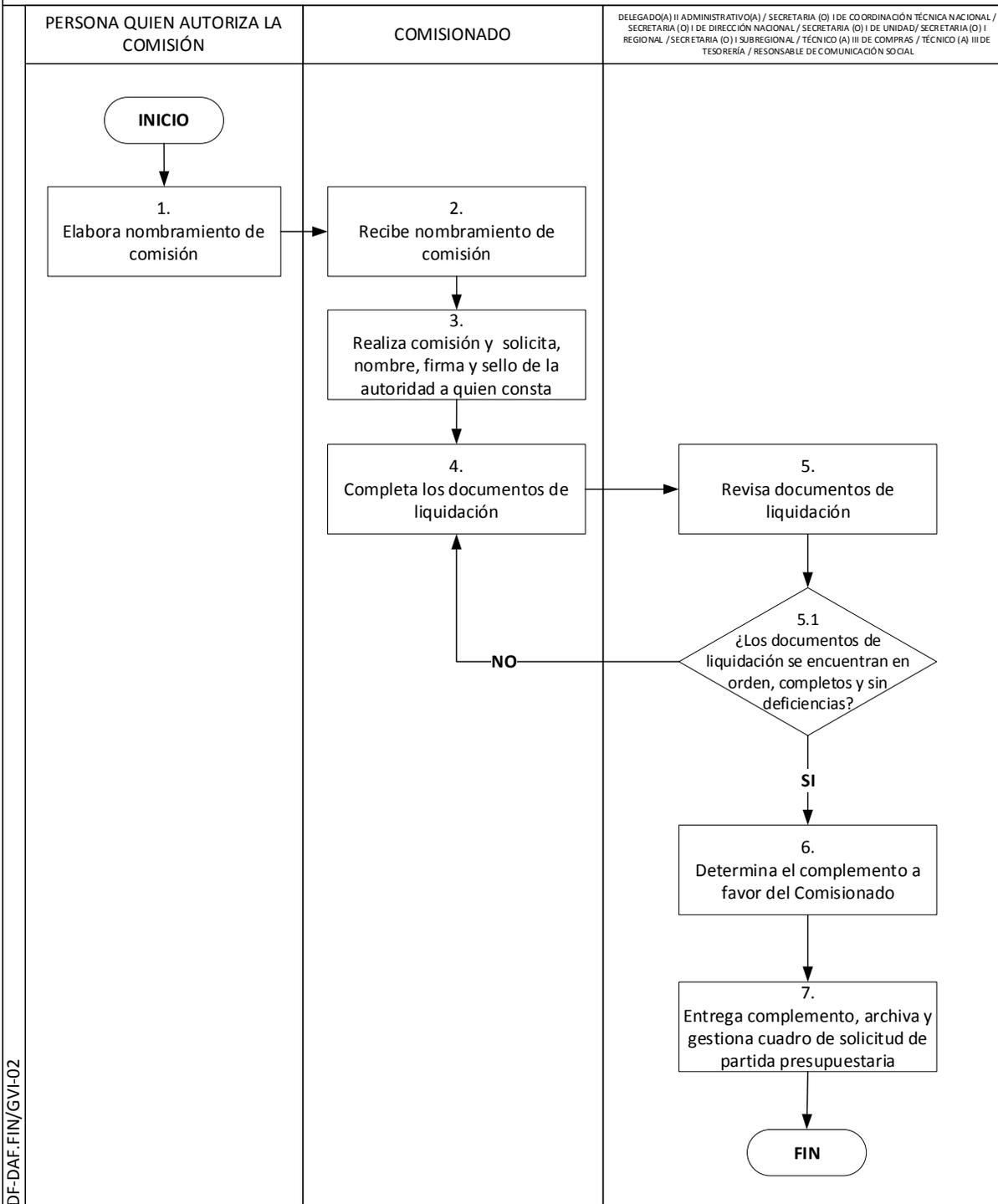
Documentos utilizados:

- *Viático Constancia*
- *Viático Liquidación*

DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: *Gestión Administrativa Financiera*

Procedimiento: *Viáticos en el Interior sin anticipo y gastos conexos*



DF-DAF-FIN/GVI-02



VIÁTICOS EN EL INTERIOR SIN ANTICIPO Y GASTOS CONEXOS

MP-DAF. FIN/GVI-02

Versión 4, octubre 2023

<i>Inicia</i>	<i>Elabora Nombramiento de Comisión</i>	<i>Termina</i>	<i>Entrega complemento, archiva y gestiona cuadro de solicitud de partida presupuestaria</i>
---------------	---	----------------	--

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1. Elabora Nombramiento de Comisión	<i>Persona quien autoriza la comisión</i>	Elabora, imprime, firma y sella nombramiento de comisión y entrega el mismo al comisionado.
2. Recibe nombramiento de comisión	<i>Comisionado</i>	Recibe nombramiento de comisión.
3. Realiza comisión y solicita, nombre, cargo, firma y sello de la autoridad a quien consta	<i>Comisionado</i>	Realiza comisión y solicita, nombre, cargo, firma y sello en el formulario Viático Constancia de la autoridad a quien consta la comisión.
4. Completa los documentaos de liquidación	<i>Comisionado</i>	<p>Completa los documentos de liquidación, estos deben ser los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del nombramiento de comisión Formulario de Viático Constancia Formulario Viático Liquidación Documentos contables de comprobación de los gastos efectuados Detalle de Viáticos y Gastos Conexos Informe de comisión; <p>Los documentos se entregan al Delegado (a) II Administrativo (a), Secretaria de Coordinación Técnica Nacional, Secretaria(o) de Dirección Nacional, Secretaria(o) de Unidad, Secretaria(o) Regional o Secretaria (o) I Subregional, Técnico (a) III de Compras, Técnico (a) III de Tesorería o Responsable de Comunicación Social según corresponda.</p>
5. Revisa documentos de liquidación	<i>Delegado (a) II Administrativo (a) / Secretaria (o) I de Coordinación Técnica Nacional /Secretaria (o) I de Dirección Nacional / Secretaria (o) I de Unidad/</i>	Revisa los documentos de liquidación para determinar que los mismos se encuentren en orden, completos y sin deficiencias que deban ser corregidas.



VIÁTICOS EN EL INTERIOR SIN ANTICIPO Y GASTOS CONEXOS

MP-DAF. FIN/GVI-02

Versión 4, octubre 2023

Inicia	Elabora Nombramiento de Comisión	Termina	Entrega complemento, archiva y gestiona cuadro de solicitud de partida presupuestaria
--------	----------------------------------	---------	---

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
	<i>Secretaria (o) I Regional / Secretaria (o) I Subregional / Técnico (a) III de Compras / Técnico (a) III de Tesorería/ Responsable de Comunicación Social</i>	
5.1 ¿Los documentos de liquidación se encuentran en orden, completos y sin deficiencias?	<i>Delegado (a) II Administrativo (a) / Secretaria (o) I de Coordinación Técnica Nacional / Secretaria (o) I de Dirección Nacional / Secretaria (o) I de Unidad / Secretaria (o) I Regional / Secretaria (o) I Subregional / Técnico (a) III de Compras / Técnico (a) III de Tesorería/ Responsable de Comunicación Social</i>	<p>SÍ, los documentos de liquidación se encuentran en orden, completos y sin deficiencias que deban ser corregidas.</p> <p>Continua con el procedimiento “conecta con actividad N°.7”</p> <p>NO, los documentos de liquidación no se encuentran en orden, completos y sin deficiencias que deben ser corregidas, devuelve al comisionado y “conecta con actividad N°.5”</p>
6. Determina el complemento a favor del Comisionado	<i>Delegado (a) II Administrativo (a) / Secretaria (o) I de Coordinación Técnica Nacional / Secretaria (o) I de Dirección Nacional / Secretaria (o) I de Unidad / Secretaria (o) I Regional / Secretaria (o) I Subregional / Técnico (a) III de Compras / Técnico (a) III de Tesorería/ Responsable de Comunicación Social</i>	Determina el monto de complemento a favor del comisionado.
7. Entrega complemento, archiva y gestiona cuadro de solicitud de partida presupuestaria	<i>Delegado (a) II Administrativo (a) / Secretaria (o) I de Coordinación Técnica Nacional / Secretaria (o) I de Dirección Nacional /</i>	Entrega complemento al comisionado, el mismo se realizará en efectivo, por medio de cheque o transferencia bancaria según corresponda. archiva documentos de liquidación y gestiona cuadro solicitud de partida presupuestaria para su posterior rendición y



VIÁTICOS EN EL INTERIOR SIN ANTICIPO Y GASTOS CONEXOS			
MP-DAF. FIN/GVI-02			
<i>Versión 4, octubre 2023</i>			
<i>Inicia</i>	<i>Elabora Nombramiento de Comisión</i>	<i>Termina</i>	<i>Entrega complemento, archiva y gestiona cuadro de solicitud de partida presupuestaria</i>

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
	<i>Secretaria (o) I de Unidad/ Secretaria (o) I Regional / Secretaria (o) I Subregional / Técnico (a) III de Compras / Técnico (a) III de Tesorería/ Responsable de Comunicación Social</i>	“TERMINA PROCEDIMIENTO”



REGISTRO DE FORMULARIOS EN EL LIBRO DE REGISTRO Y CONTROL DE FORMULARIOS DE VIÁTICOS

MP-DAF.FIN/GVI-03

Pertenece al proceso:

Gestión Financiera

Procedimiento previo:

Viáticos en el Interior y Gastos Conexos sin Anticipo

Procedimiento posterior:

Ninguno

Dirección:

Administrativa y Financiera

Departamento:

Financiero

Sección:

No aplica



REGISTRO DE FORMULARIOS EN EL LIBRO DE
REGISTRO Y CONTROL DE FORMULARIOS DE
VIÁTICOS

MP-DAF. FIN/GVI-03

Versión 4, octubre 2023

Descripción:

El presente procedimiento describe los pasos a seguir para la elaboración de Libro de Registro y Control de Formularios de Viáticos que permite establecer el uso de los formularios.

Objetivo:

- *Registrar el uso de formularios de viáticos*
- *Establecer y controlar la existencia de los formularios de viáticos.*

Normas y/o Políticas:

- *Normas emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera*
- *Normas Generales de Control Interno Gubernamental*
- *Los movimientos deben de ser operados diariamente, para contar con información precisa de las existencias y solicitar oportunamente la firma de la persona a quien se le otorga formularios de viáticos.*
- *Al finalizar las operaciones del mes se deberá realizar en el Libro de Registro y Control de Formularios de Viáticos el cierre mensual de los movimientos de formularios de viáticos.*



REGISTRO DE FORMULARIOS EN EL LIBRO DE
REGISTRO Y CONTROL DE FORMULARIOS DE
VIÁTICOS

MP-DAF.FIN/GVI-03

Versión 4, octubre 2023

Puestos responsables:

- *Coordinador (a) Técnico(a) Nacional*
- *Director(a) Nacional*
- *Director(a) Regional*
- *Director(a) Subregional*
- *Jefe(a) de Unidad*
- *Encargado (a) II de Tesorería*
- *Delegado (a) II Administrativo (a)*
- *Secretaria (o) I de Coordinación Técnica Nacional*
- *Secretaria (o) I de Dirección Nacional*
- *Secretaria (o) I de Unidad*
- *Secretaria (o) I Regional*
- *Secretaria (o) I Subregional*
- *Técnico (a) III de Tesorería*
- *Técnico (a) III de Compras*
- *Responsable de Comunicación Social*

Formatos utilizados:

- *Libro de Registro y Control de Formularios de Viáticos*

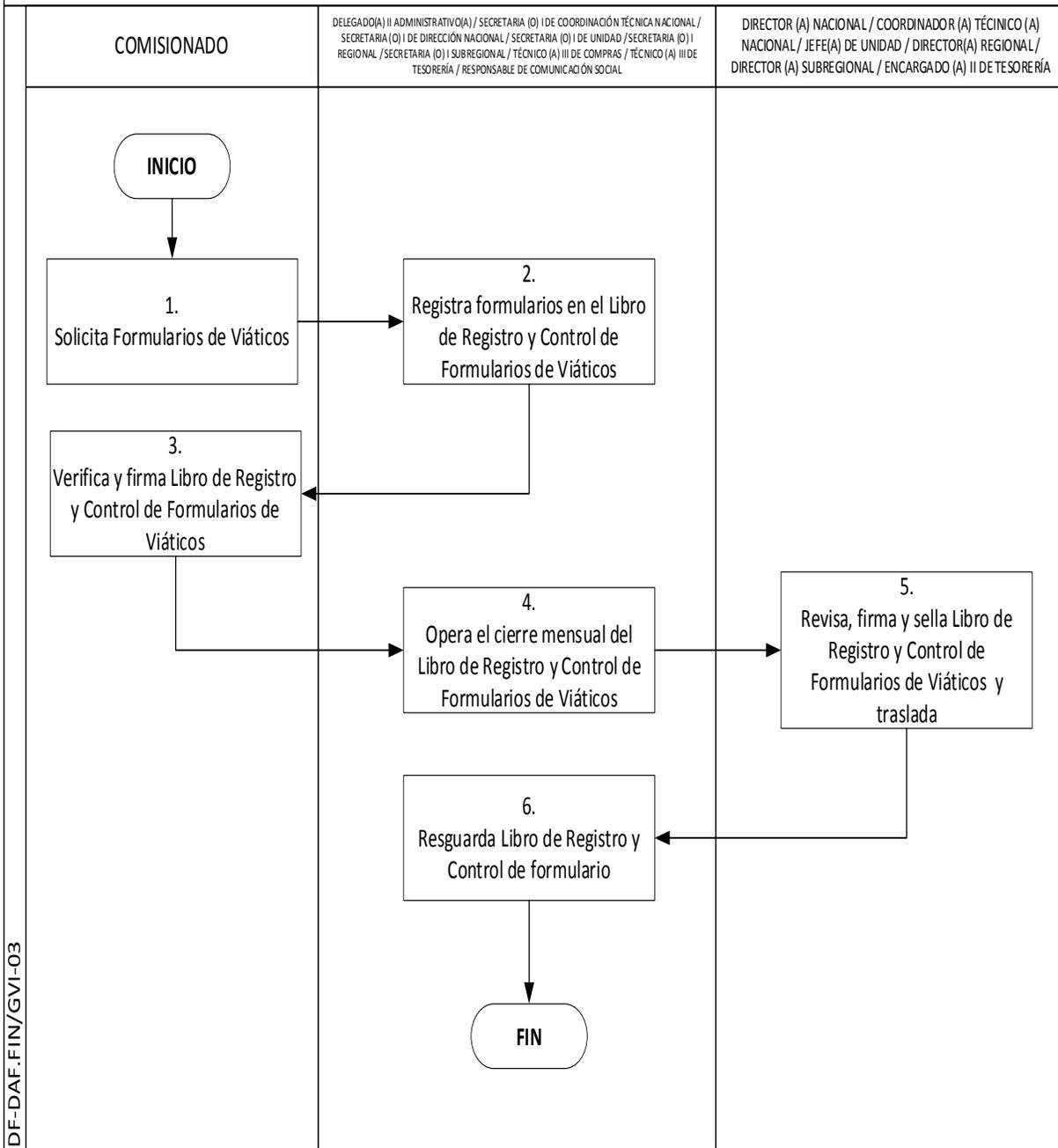
Documentos utilizados:

- *Viático Anticipo*
- *Viático Constancia*
- *Viático Liquidación*

DIAGRAMA DE FLUJO

Proceso: *Gestión Administrativa Financiera*

Procedimiento: *Registro de Formularios en el Libro de Registro y Control de Formularios de Viáticos*



DF-DAF.FIN/GVI-03



**REGISTRO DE FORMULARIOS EN LIBRO DE
REGISTRO Y CONTROL DE FORMULARIOS DE
VIÁTICOS**

MP-DAF. FIN/GVI-03

Versión 4, octubre 2023

<i>Inicia</i>	<i>Solicita formulario de viáticos</i>	<i>Termina</i>	<i>Resguarda libro de registro y control de formularios de viáticos</i>
---------------	--	----------------	---

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1. Solicita Formularios de Viáticos	<i>Comisionado</i>	Solicita Formularios de Viáticos.
2. Registra formularios en el Libro de Registro y Control de Formularios de Viáticos	<i>Delegado (a) II Administrativo (a) / Secretaria (o) I de Coordinación Técnica Nacional / Secretaria (o) I de Dirección Nacional / Secretaria (o) I de Unidad/ Secretaria (o) I Regional / Secretaria (o) I Subregional / Técnico (a) III de Tesorería/ Responsable de Comunicación Social</i>	Registra en el Libro de Registro y Control de Formularios de Viáticos, los formularios de viáticos a entregar y las existencias de los mismos; y solicita firma del comisionado.
3. Verifica y firma Libro de Registro y Control de Formularios de Viáticos	<i>Comisionado</i>	Verifica la información consignada y de estar conforme firma de recibido en el libro de Registro y Control de Formularios de Viáticos.
4. Opera el cierre mensual del Libro de Registro y Control de Formularios de Viáticos	<i>Delegado (a) II Administrativo (a) / Secretaria (o) I de Coordinación Técnica Nacional / Secretaria (o) I de Dirección Nacional / Secretaria (o) I de Unidad/ Secretaria (o) I Regional / Secretaria (o) I Subregional / Técnico (a) III de Tesorería/ Responsable de Comunicación Social</i>	Opera el cierre mensual, firma sella y traslada al Coordinador (a) Técnico (a) Nacional, Director(a) Nacional, Director(a) Regional, Director(a) Subregional, Jefe(a) de Unidad o Encargado (a) II de Tesorería según corresponda.
5. Revisa, firma y sella Libro de Registro y Control de Formularios de Viáticos y traslada	<i>Coordinador (a) Técnico (a) Nacional / Director (a) Nacional / Director (a) Regional/ Director(a) Subregional/ Jefe(a) de Unidad / Encargado (a) II de Tesorería</i>	Revisa, firma y sella libro; y traslada al Delegado (a) II Administrativo (a), Secretaria (o) I de Coordinación Técnica Nacional, Secretaria (o) I de Dirección Nacional, Secretaria (o) I de Unidad, Secretaria (o) I Regional, Secretaria (o) I Subregional, Técnico (a) III de Tesorería o Responsable de Comunicación Social según corresponda.



**REGISTRO DE FORMULARIOS EN LIBRO DE
REGISTRO Y CONTROL DE FORMULARIOS DE
VIÁTICOS**

MP-DAF. FIN/GVI-03

Versión 4, octubre 2023

<i>Inicia</i>	<i>Solicita formulario de viáticos</i>	<i>Termina</i>	<i>Resguarda libro de registro y control de formularios de viáticos</i>
---------------	--	----------------	---

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
6. Resguarda Libro de Registro y Control de Formularios de Viáticos	<i>Delegado (a) II Administrativo (a) / Secretaria (o) I de Coordinación Técnica Nacional / Secretaria (o) I de Dirección Nacional / Secretaria (o) I de Unidad/ Secretaria (o) I Regional / Secretaria (o) I Subregional / Técnico (a) III de Tesorería/ Responsable de Comunicación Social</i>	<p>Recibe y resguarda libro de Registro y Control de Formularios de Viáticos.</p> <p>“TERMINA PROCEDIMIENTO”</p>



ANEXOS



**MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL Y FONDOS
ROTATIVOS INTERNOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
BOSQUES -INAB-**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Versión 4, octubre 2023

Anexo 1. Formato de Nombramiento de Comisión (se imprime en hoja membretada)

NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN

No. **XXXXX**

Lugar y fecha:	
Nombre del comisionado:	
Cargo del comisionado:	

Por este medio se le nombra para realizar la comisión siguiente:

Descripción de la comisión:				
Lugares en que se realizará: <small>nombre de (los) municipio (s) y departamento (s)</small>				
Periodo de la comisión:	del		al	
No. de días autorizados para uso de viáticos:				

Firma del comisionado

Nombre, firma cargo y sello
de quien autoriza la comisión



MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL Y FONDOS
ROTATIVOS INTERNOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
BOSQUES -INAB-

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Versión 4, octubre 2023

Anexo 2. Formulario Viático Anticipo

 INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-
VIÁTICO ANTICIPO 

FORMULARIO V-A
No. **07203**
POR Q.

RECIBÍ DE: INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
LA CANTIDAD DE: _____

POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE VIÁTICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN OFICIAL SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DE LA COMISIÓN	LUGARES EN QUE SE REALIZARÁ	NÚMERO DE DÍAS

SEGÚN NOMBRAMIENTO NÚMERO _____ DE FECHA: _____

PERSONA NOMBRADA:
NOMBRE: _____ FIRMA: _____
CARGO: _____ NIT: _____

NOMBRAMIENTO EMITIDO POR:
NOMBRE: _____ FIRMA Y SELLO
CARGO: _____

LUGAR Y FECHA: _____

AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS No. PL 12882 OLAS, del 12 de mayo de fecha 07-04-2021
FORMULARIO ELABORADO A LA VEZ DEL No. 1000 del 12 de mayo de 2004 a través de la cual se aprobó el uso de este formulario para el cumplimiento de los deberes de los funcionarios del INAB. ORIGINAL INAB



MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL Y FONDOS
ROTATIVOS INTERNOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
BOSQUES -INAB-

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Versión 4, octubre 2023

Anexo 6. Formato de Informe de Comisión (se imprime en hoja simple)



**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
INFORME DE COMISIÓN**

V-L No. : _____

Lugar y fecha: _____

I. DATOS GENERALES				
Nombre del comisionado:				
Cargo del comisionado:				
Periodo de la comisión:	del		al	
Lugares visitados: Nombre de (los) municipio (s) y departamento(s)				

II. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN

III. LOGROS ALCANZADOS

Firma del comisionado

Nombre, firma, cargo y sello
de quien autorizo la comisión



MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL Y FONDOS
ROTATIVOS INTERNOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
BOSQUES -INAB-

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Versión 4, octubre 2023

Anexo 7. Inventario de cuentas (se imprime en hoja simple)



INVENTARIO DE CUENTAS
PAGO POR COMPLEMENTO DE VIÁTICOS

(Nombre del Fondo Rotativo Interno según Resolución de Gerencia)

Nombre:	
Cargo:	
NIT:	
Número de cuenta:	
Nombre de la cuenta:	
Banco:	
Lugar y fecha:	

Por este medio autorizo al (Nombre del Fondo Rotativo Interno según Resolución de Gerencia) para que pueda realizarlos complementos de viáticos a mi favor en la cuenta antes indicada.

Firma del solicitante



MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL Y FONDOS
ROTATIVOS INTERNOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
BOSQUES -INAB-

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Versión 4, octubre 2023

Anexo 8. Formato de Libro de Registro y Control de Formularios de Viáticos

Fecha	Dirección, Unidad o Departamento	Nombre/Descripción	Viático Anticipo V-A				Viático Constancia V-C				Viático Liquidación V-L				Firma			
			Entradas/Salidas		Saldo		Entradas/Salidas		Saldo		Entradas/Salidas		Saldo					
			E/S	Cant.	Correlativo	Cant.	Correlativo	E/S	Cant.	Correlativo	Cant.	Correlativo	E/S	Cant.		Correlativo	Cant.	Correlativo
18/09/2018		Ingreso de formularios V-A, V-C y V-L	E	30	1-30	30	1-30	E	30	101-130	30	101-130	E	25	26-30	25	26-30	
18/09/2018	Financiero	Juan Perez	S	1	1	48	2-30	S	1	101	49	102-130	S	1	26	24	27-30	
18/09/2018	Región I	José Lopez	S	10	2-11	38	12-30	S	20	102-121	29	122-130	S	20	27-36	4	37-40	



**MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL Y FONDOS
ROTATIVOS INTERNOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
BOSQUES -INAB-**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Versión 4, octubre 2023

Anexo 9. Jurisdicción Regional

Subregion	Municipio	Subregion	Municipio	Subregion	Municipio
I-1	Amatitlán	III-3	Camotán	V-1	Alotenango
	Chinautla		Chiquimula		Antigua Guatemala
	Chuarrancho		Concepción Las Minas		Ciudad Vieja
	Fraijanes		Esquipulas		Jocotenango
	Guatemala		Ipala		Magdalena Milpas Altas
	Mixco		Jocotán		Pastores
	Palencia		Olopa		San Antonio Aguas Calientes
	Petapa		Quezaltepeque		San Bartolomé Milpas Altas
	San José del Golfo		San Jacinto		San Lucas Sacatepéquez
	San José Pinula		San José La Arada		San Miguel Dueñas
	San Juan Sacatepéquez		San Juan Ermita		Santa Catarina Barahona
	San Pedro Ayampuc		El Júcaro		Santa Lucía Milpas Altas
	San Pedro Sacatepéquez		Guastatoya		Santa María de Jesús
	San Raimundo		Morazán		Santiago Sacatepéquez
	Santa Catarina Pinula		San Agustín Acasaguastlán		Santo Domingo Xenacoj
	Villa Canales		San Antonio La Paz		Sumpango
	Villa Nueva		San Cristóbal Acasaguastlán		Acatenango
II-1	San Cristóbal Verapaz	III-4	Sanarate	V-2	Chimaltenango
	Santa Cruz Verapaz		Sansare		Comalapa
	Tactic		Jalapa		El Tejar
	Tamahú		Mataquesuintla		Parramos
II-2	Tucurú	IV-1	Monjas	V-2	Patzicá
	Cubulco		San Carlos Alzatate		Patzún
	El Chol		San Luis Jilotepeque		Pochuta
	Granados		San Manuel Chaparrón		San Andrés Itzapa
II-3	Rabinal	IV-2	San Pedro Pinula	VI-1	San José Poaquil
	San Miguel Chicaj		Barberena		San Martín Jilotepeque
	Cobán		Casillas		Santa Apolonia
	Lanquín		Chiquimulilla		Santa Cruz Balanyá
II-4	San Juan Chamelco	IV-2	Cuilapa	VI-1	Santa Cruz Balanyá
	San Pedro Carchá		Guazacapán		Teccán Guatemala
	Purulhá		Nueva Santa Rosa		Yepocapa
	Salamá		Oratorio		Zaragoza
II-5	San Jerónimo	IV-2	Pueblo Nuevo Viñas	VI-1	Almolonga
	Chahal		San Juan Tecuaco		Cabricán
	Chisec		San Rafael Las Flores		Cajolá
	Cobán		Santa Cruz Naranjo		Cantel
II-6	Fray Bartolomé de Las Casas	IV-2	Santa María Ixhuatán	VI-1	Concepción Chiquirichapa
	Raxruhá		Santa Rosa de Lima		Huitán
	Cobán		Taxisco		La Esperanza
	Ixcán		Agua Blanca		Olintepeque
II-7	Cahabón	IV-3	Asunción Mita	VI-1	Palestina de Los Altos
	Panzós		Atescatempa		Quetzaltenango
	Purulhá		Comapa		Salcajá
	Santa Catalina La Tinta		Conguaco		San Carlos Sija
III-1	Senahú	IV-3	El Adelanto	VI-2	San Francisco La Unión
	El Estor		El Progreso		San Juan Ostuncalco
	Livingston		Jalpatagua		San Martín Sacatepéquez
	Los Amates		Jerez		San Mateo
III-2	Morales	IV-3	Jutiapa	VI-2	San Miguel Sigüilla
	Puerto Barrios		Moyuta		Sibilia
	Cabañas		Pasaco		Zunil
	Estanzuela		Quesada		Comitancillo
	Gualán		San José Acatempa		Esquipulas Palo Gordo
	Huité		Santa Catarina Mita		Río Blanco
	La Unión		Yupiltepeque		San Antonio Sacatepéquez
	Río Hondo		Zapotitlán		San Cristóbal Cucho
	San Diego				San Lorenzo
	San Jorge				San Marcos
Teclután		San Pedro Sacatepéquez			
Usulután		San Rafael Pie de la Cuesta			
Zacapa		Tajumulco			



**MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL Y FONDOS
ROTATIVOS INTERNOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
BOSQUES -INAB-**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Versión 4, octubre 2023

Subregion	Municipio	Subregion	Municipio	Subregion	Municipio					
VI-3	Momostenango	VII-2	Aguacatán	IX-1	Chicacao					
	San Andrés Xecul		Chiantla		Cuyotenango					
	San Bartolo		Colotenango		Mazatenango					
	San Cristóbal Totonicapán		Cuilco		Patulul					
	San Francisco El Alto		Huehuetenango		Pueblo Nuevo					
	Santa Lucía La Reforma		Ixtahuacán		Río Bravo					
	Santa María Chiquimula		La Libertad		Samayac					
	Totonicapán		Malacatancito		San Antonio Suchitepéquez					
VI-4	Concepción		San Gaspar Ixchil		IX-1	San Bernardino				
	Nahualá		San Juan Atitán		San Francisco Zapotitlán	San Gabriel				
	Panajachel		San Pedro Necta		San José El Idolo	San José El Idolo				
	San Andrés Semetabaj		San Rafael Petzal		San José La Máquina	San Juan Bautista				
	San Antonio Palopó		San Sebastián Huehuetenango		San Lorenzo	San Lorenzo				
	San José Chacayá		Santa Bárbara		San Miguel Panán	San Miguel Panán				
	San Juan La Laguna		Santiago Chimaltenango		San Pablo Jocopilas	San Pablo Jocopilas				
	San Lucas Tolimán		Tectitán		Santa Bárbara	Santa Bárbara				
	San Marcos La Laguna	Todos Santos Cuchumatán	Santo Domingo Suchitepéquez	Santo Domingo Suchitepéquez						
	San Pablo La Laguna	Chajul	Santo Tomás La Unión	Santo Tomás La Unión						
	San Pedro La Laguna	Chicamán	Zunilito	Zunilito						
	Santa Catarina Ixtahuacán	Cunén	IX-2	Escuintla						
	Santa Catarina Palopó	Nebaj		Guanagazapa						
	Santa Clara La Laguna	Sacapulas		Iztapa						
	Santa Cruz La Laguna	San Juan Cotzal		La Democracia						
	Santa Lucía Utatlán	Uspantán		La Gomera						
Santa María Visitación	Barillas	Masagua								
Santiago Atitlán	San Juan Ixcoy	Nueva Concepción								
Sololá	San Mateo Ixtatán	Palín								
VI-5	Concepción Tutuapa	VII-4		San Miguel Acatán	IX-2	San José				
	Ixchiguan			San Rafael La Independencia		San Vicente Pacaya				
	San José Ojetenam			San Sebastián Coatán		Santa Lucía Cotzumalguapa				
	San Miguel Ixtahuacán			Santa Eulalia		Sipacate				
	Sibinal			Soloma		Siquinalá				
	Sipacapa			VII-5		Concepción Huista	Tiquisate			
	Tacaná					Jacaltenango	Champerico			
	Tejutla					La Democracia	El Asintal			
VII-1	Canillá	VIII-1	Nentón		IX-3	El Palmar				
	Chiché		Petatlán			Nuevo San Carlos				
	Chichicastenango		San Antonio Huista			Retalhuleu				
	Chinique		Santa Ana Huista			San Andrés Villa Seca				
	Joyabaj		Unión Cantinil			San Felipe				
	Joyabaj		Flores	San Martín Zapotitlán						
	Pachalum		Melchor de Mencos	San Sebastián						
	Patzité		San Benito	Santa Cruz Muluá						
	VII-1	San Andrés Sajcabajá	VIII-2	San Francisco		IX-4	Ayutla			
		San Antonio Ilotenango		San José			Catarina			
		San Bartolomé Jocotenango		Santa Ana			Coatepeque			
		San Pedro Jocopilas		Dolores			Colomba			
		VII-1	Santa Cruz del Quiché	VIII-3			El Chal	IX-4	El Quetzal	
			Zacualpa				Poptún		El Rodeo	
			VII-1	VIII-4			San Luis		IX-4	El Tumbador
							La Libertad			Flores Costa Cuca
Las Cruces					Génova					
San Andrés					La Blanca					
		Sayaxché	La Reforma							
		La Libertad	Malacatán							
		Las Cruces	Nuevo Progreso							
		San Andrés	Ocos							
			Pajapita							
			San Pablo							